



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 71018

Que mediante providencia calendada siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Danitza Lizeth Gómez Cortesero contra la Juzgado Tercero Laboral Del Circuito De Valledupar, Unidad Administrativa Especial Para La Atención y Reparación Integral A Las Víctimas UARIV, radicado único No. 110010205000202300922-00, dispuso: “Comoquiera que dentro del término concedido no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del pasado 27 de junio, en el sentido de precisar el radicado del proceso controvertido, la individualización de las providencias reprochadas y la concreción de los reparos sobre las mismas, se rechaza la presente acción constitucional que presentó **LIZETH GÓMEZ CORTESERO** contra el **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR**, la **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR** y la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (UARIV)**. Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Constitucional en sentencia CC C-483-2008, se ordena remitir el expediente a esa Corporación, para su eventual revisión.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a Danitza Lizeth Gómez Cortesero, quien reside en DIAGONAL 17 # 21 A 04 BARRIO DANGOND teléfono 301 763 5052, que pueda verse afectada en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/>

de la Corte Suprema de Justicia el 10 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 10 de julio de 2023 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia